

Comunidad de La Rioja

<http://www.larioja.org/npRioja/default/index.jsp>

Consejería de Vivienda y Obras Públicas

Dirección General de Vivienda

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24873>

Dirección Marqués de Murrieta, 76. 26071 Logroño

Teléfono 941 291 284

Fax 941 291 267

Datos Convocatoria

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=443896>

BOR Nº 59 13/05/09
<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=449884>
 Decreto 22/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2009-2012

BOR Nº 65 27/05/09
http://ias1.larioja.org/webcon_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83
 Orden 1/2009, de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas por la que se desarrolla el Decreto 22/2009, de 8 de mayo que aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2009-2012

BOR Textos legislativos Serie A Nº 56 08/04/09
 Proyecto ley de medidas urgentes de impulso de la actividad económica - Deducción IRPF

BOR Nº 87 15 /07 / 09
http://ias1.larioja.org/webcon_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83
 Decreto 50/2009, de 10 de julio, por el que se regula el destino y modo de aplicación del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo aprobado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre

Rehabilitación

Plan de Vivienda de La Rioja 2009 - 2012

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=492198>

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=492675&IdDoc=492191>

Objeto	Recuperar parque inmobiliario existente, incrementando la oferta sin coste de suelo, mejorar la calidad de las viviendas (habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética)
Beneficiarios	Preferentemente jóvenes, familias numerosas, personas con discapacidad, mayores de 65 años y personas con ingresos inferiores a 1,5 IPREM
Actuaciones protegidas	Mejora de eficiencia energética, higiene, salud y protección medio ambiente, energías renovables Mejora de la seguridad y estanqueidad del edificio o vivienda Mejora de la accesibilidad al edificio o vivienda
Condiciones	No superar ingresos máximos 6,5 IPREM para ayudas estatales ó 3,5 IPREM para ayudas del Gobierno de La Rioja Residencia habitual y permanente o alquiler 5 años NO ser titular de otra vivienda de protección pública o libre No haber obtenido ayudas previas en 10 años Antigüedad mayor de 20 años excepto accesibilidad, adaptación instalaciones a normas, reducción consumo No inicio de obras antes de calificación Al menos 25% presupuesto deberá ser para energías renovables, mejora de la eficiencia energética, higiene, salud Obligación de eliminar barreras Superficie máxima computable 90 m ² . No protegible por encima de 120 m ² Al final de las obras el edificio o vivienda deberá quedar asegurado de riesgo de incendio
Presupuesto protegido	Superficie máxima 90 m ² - Máximo/m ² 70% del Precio Básico Nacional.
IPREM 2010	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.455,14E

Programas

Ayudas renove de rehabilitación y eficiencia energética	
Rehabilitación aislada de edificios y viviendas existentes	
http://www.larioja.org/npRioja/upload/documents/497372_tabla_rehabilitacion.pdf?idtab=492675	
Objetivo	Recuperar parque inmobiliario existente, mejorar la calidad de las viviendas (habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética)
Condiciones	Al menos el 25% del presupuesto protegido tendrá que estar dedicado al uso de energías renovables, mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente o la estabilidad del edificio. Ingresos familiares inferiores a 3,5 IPREM para ayudas autonómicas y 6,5 IPREM para estatales
Presupuesto protegido	Precio total del contrato de ejecución de las obras, los honorarios facultativos y de gestión, y los tributos satisfechos por razón de las actuaciones.
Ayudas	<p>Estatal: 2.400E por vivienda o 3.400E si es para mayores de 65 años o para eliminar barreras y 6.500 E/vivienda si se destina a alquiler durante 5 años</p> <p><u>Viviendas</u> Gobierno Rioja: Hasta 10 con límite de 2.550 o 15% y 3.300 para mayores de 65 años.... Gobierno Rioja: Para población con menos de 5.000 habitantes subvención 15% pp con límite 3.000E ó 20% con límite 3.300 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p> <p><u>Edificios</u> <u>Préstamo convenido</u>: Hasta 100% del presupuesto protegido con amortización máxima en 15 años <u>Subsidiación</u>: Estatal de 140E año/10.000E préstamo o 175 E si es de contrato antiguo <u>Subvención</u>: Estatal a comunidad de propietarios máximo 10% con un límite de 1.100E/vivienda - Incompatible con subsidiación de préstamo <u>Subvención</u>: Estatal a los ocupantes de las viviendas hasta 15% con límite de 1.600E ó 2.700E/vivienda si es para mayores de 65 años o accesibilidad. Gobierno Rioja: Edificios - Subvención 10% del presupuesto con límite de 1.150E ó 15% con límite 1.750 para jóvenes, mayores de 65años familias numerosas, o discapacitados,.... Gobierno Rioja: Para población con menos de 5.000 habitantes subvención 15% pp con límite 1.800E ó 20% con límite 2.050 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p>
Programa de erradicación del chabolismo	
Beneficiarios	Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro
Ayudas	A determinar en cada actuación- Convenio con Ministerio Realojos - Hasta el 50% de la renta anual con límite 3.00E por vivienda y 4 años Subvención gestión y acompañamiento social: Hasta 10% de subvenciones por realojo
Áreas de Rehabilitación Integral	
Condiciones	Ingresos familiares inferiores a 3,5 IPREM para ayudas autonómica y 6,5 IPREM para estatales
Ayudas	<p>Préstamo promotor: Hasta 100% con amortización en 15 años y 3 años de carencia Préstamos propietarios u ocupantes: Subrogación del promotor o directo en las mismas condiciones Subvención para ingresos inferiores a 3,5 IPREM: Hasta 40% de presupuesto de superación de infravivienda con límite medio máximo de 5.000 E/vivienda o 6.600 sin superar el 50% para centros históricos y municipios rurales Subvención para urbanización - Hasta 20% del presupuesto con límite del 20% de la subvención directa (o 30% y 30% en centros históricos y municipios rurales) Subvención equipos información y gestión - Hasta 50% del coste con límite 5% del presupuesto total</p> <p>Gobierno de La Rioja Subvención viviendas: 15% presupuesto con límite 3.000E ó 20% con límite 3.300 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados.... Subvención edificio: 15% presupuesto con límite 1.800E ó 20% con límite 2.050 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p>
Áreas de Renovación urbana	
Condiciones	Ingresos familiares inferiores a 3,5 IPREM para ayudas autonómica y 6,5 IPREM para estatales
Ayudas Estatales	<p>Préstamo promotor: Sin subsidiación por la diferencia entre el presupuesto y las subvenciones con amortización en 25 años y 4 años de carencia ampliable a 10 Subvención promotor para sustitución de viviendas existentes: hasta el 35% del presupuesto de la aru (límite de 30.000 E/ vivienda renovada) Subvención para urbanización - Hasta 40% del presupuesto con límite del 40% de la subvención para sustitución de viviendas Subvención para realojo temporal - pago anual de hasta 4.500 € por unidad familiar a realojar con un límite de 4 Subvención equipos información y gestión - Hasta 50% del coste con límite 7% del presupuesto total</p>